EL TEMPLO ROMÁNICO DE CASTRO

La Puebla de Castro es una villa altoaragonesa situada en la margen derecha del río *Esera,* a 13 kilómetros al norte de Barbastro y a 15 de Benabarre, a cuyo partido judicial corresponde.

A distancia de poco más de un kilómetro de La Puebla, en dirección Este, se halla el monte o cerro calizo llamado del *Calvario,* notable por los vestigios de antigua población; en la vertiente oriental, fragmentos de antigua muralla y barros saguntinos, y removiendo un poco, salen monedas ibéricas y romanas. Las inscripciones romanas conocidas son:

En el olivar, al Este, y en la vertiente del cerro:

M V M M I O
V A L E N T I
M V M M I V S
P R E S S V S
D E S V O P O S V I T

«A Mummio Valente, Mummio Presso colocó este monumento a sus expensas.»

Al lado de ésta existe otra ara sepulcral, derrumbada e ilegible.

Sobre la cima del *Calvario.* Es su forma la de un pedestal o de una ara, que todavía conserva, en la parte menos

expuesta a la intemperie, algo del pulimento que le dió el artífice al labrarla. En torno de ella sólo quedan ruinas. Está escrita en hermosos caracteres de fines del primer siglo o principios del segundo. Las medidas del epígrafe son, aproximadamente, un metro de altura por ochenta centímetros de anchura:

M. CLODIO
M. F. GAL. FLACCO
II VIRO BIS. FLA
MINI TRIBVNO
MILITVM. LEG. IIII
FLAVIAE. VIRO. PRAES
TANTISSIMO. ET. CIVI
OPTIMO. OB. PLVRIMA
ERGA. REM. P. SVAM
MERITA. CIVES. LABI
TOLOSANI. ET INCOLAE

«A Marco Clodio Flacco, hijo de Marco, de la tribu Galeria, dumviro, dos veces Flamen, tribuno de los soldados de la legión IV Flavia, varón eminentísimo y ciudadano óptimo; por los muchos beneficios que hizo a su república, le dedican este monumento los ciudadanos y los habitantes de Labitolosa.»

La piedra no se ha movido del sitio donde estaba en la segunda mitad del siglo XVI. Don Antonio Agustín copió la inscripción [1].

[1] Bibl. Nac., ms. Q.-87, fº 28.—Fidel Fita: *Inscripciones romanas de la diócesis de Barbastro,* en el BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA, tomo IV, p. 218.—Ricardo del Arco: *Algunos datos sobre arqueología romana del Alto Aragón,* Madrid, 1921, p. 15, y *Catálogo monumental de España. Huesca,* p. 42. Madrid, 1942. (Consejo Superior de Investigaciones Científicas.)

El nombre La Puebla de Castro quiere decir y equivale a nueva población de Castro. En efecto: a dos kilómetros de la villa tenemos el antiguo *Castro,* único vestigio medieval de la romana *Labitolosa;* plaza fuerte que defendía el paso donde juntan sus aguas el *Cinca* y el *Esera.* Aunque vagas, los escritores árabes han conservado memorias de la ciudad labitolosana. Razis, autor del siglo IX, no parece haberla echado en olvido, pues habla del castillo fuerte de Olvena, bien próximo, que con el de Muñones, cerca de Graus, el de Boltaña y el de Barbastro, formaban el formidable parapeto de las vías del alto *Cinca* y sus afluentes.

Según don Saturnino López Novoa [1], con referencia a un manuscrito del racionero Cañada, que obraba en el archivo capitular de la Puebla de Castro, «el año 775 el Rey de Francia sacó a Castro del poder de los moros y dió esta iglesia a los monjes benedictinos, quienes permanecieron en ella hasta el 1466. Esto, según el Cañada, consta de una escritura de privilegio que otorgó a favor de los de Castro don Felipe Galcerán de Castro, siendo testigo, entre otros, don Antonio Español, abad de Castro y de Nuestra Señora de la O; todavía conservan dicha escritura los vecinos del pueblo. En un expediente de aprehensión del patronato y bienes, seguido en 1668 por doña Lucía Feliciana de Portocarrero y Noroña, marquesa de Aytona, se llama *colegial* a la iglesia de Castro, con la particularidad de nombrarse a la de La Puebla sin ningún título; igualmente al hablar de la presentación en abad de aquélla del doctor don Antonio Berges, dice se fijaron los edictos en la catedral de Barbastro y en las puertas de la iglesia *colegial de Castro.* Esta fué, sin duda, una de las iglesias más ricas de Aragón, contando muchas y preciosas alhajas de plata y ropas de valor, pren-

[1] *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Barbastro y descripción geográfico-histórica de su diócesis,* t. II, Barcelona, 1861, p. 278.

das que recibió de la mano bienhechora de sus esclarecidos patronos».

Más cierta es la mención de la *villa de Castro* en el acta de consagración de la iglesia de Tolva, en agosto de la era 1118, año 1080, por el obispo de Roda, Raimundo Dalmacio, con consejo del rey Sancho Ramírez y de sus clérigos. En este documento se dice que la villa contribuyó a la restauración, juntamente con las de Benabarre, Viacamp y otras [1].

Debió de ser ganada por el rey Sancho Ramírez. En tiempo de Alfonso I el Batallador era *senior* de esta plaza Berenguer Gombal. En febrero de 1135 lo era García Garcés de Grostán [2].

Jerónimo de Blancas [3] rechaza, con fundamento, el nombre de Pedro Fernández de Castro como Justicia de Aragón, hacia 1172, puesto por Zurita en sus *Indices rerum* equivocadamente.

Castro pasó a don Guillén Ramón de Moncada, de cuyo castillo era alcaide don Pedro de Sessé; mas cuando el de Moncada se unió al infante don Fernando contra el rey Jaime I, el castillo pasó a la Corona de Aragón, a causa de la alevosa muerte del mencionado alcaide.

Jaime I tuvo con una hija de don Sancho de Antillón un bastardo, a quien llamaron Fernán Sánchez, y dióle la villa de Castro y la de Estadilla, con lo que se formó la *baronía de Castro,* en recompensa de la ayuda prestada en la toma de Valencia. Legitimado y bien heredado Fernán Sánchez

[1] Jaime Pascual, *Discurso sobre el obispado de Pallás,* Tremp, 1785, apéndice IX. — Joaquín Traggia, *Aparato a la historia eclesiástica de Aragón,* t. II, p. 432. — P. Ramón de Huesca, *Teatro histórico de las iglesias del reino de Aragón,* t. IX, p. 96.

[2] Ricardo del Arco, *Huesca en el siglo XII,* Huesca, 1920, p. 136.

[3] *Comentarios de las cosas de Aragón,* edición de la Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1878, p. 400.

de Castro por el Rey, excitó la envidia del primogénito don Pedro, cuyo casamiento con la hija del rey Manfredo de Sicilia fué a ratificar. En 1269 se embarcó el bastardo con su padre para la expedición a Tierra Santa, llegando a Acre con parte de la armada, y a la vuelta tocó en Sicilia, donde fué obsequiado por Carlos de Anjou, y recibió de su mano la investidura de caballero. Esto irritó más al infante don Pedro, porque temía que el de Castro pretendiera arrebatarle el futuro trono de Aragón, por lo cual intentó asesinarle en Burriana; pero fracasado su plan, le acusó ante su padre en las Cortes de Algecira de conatos de rebelión y envenenamiento y de haber tomado las armas contra el Rey. Esto enfadó tanto a don Fernán que, en odio a su hermano, se alió con el vizconde de Cardona y con los Lunas, Urreas y Corneles de Aragón, alzándose en armas y poniéndose a la cabeza de los descontentos.

La *Crónica* del Rey Conquistador comienza a nombrar a Ferrán Sánchez de Castro (siempre le llama así) [1] a partir de la toma de Valencia. Con los ricoshombres del séquito real aconsejó al Monarca en Huesca, con estas palabras: «Yo otorgo las palabras primeras que dijo el Obispo de Huesca, que el Rey tenga su Corte, y tengo por bueno lo que don Berenguer Guillén *(de Entenza)* dijo, que cobre el Rey los castillos, que nunca hubo ocasión como ahora la tiene, y que nosotros le sirvamos en esto como mejor podamos; y creo que los demás lo harán así también, y haga su Corte, porque sin ésta, ni el hecho ni el consejo será cumplido; y para cosa de tanta monta como ésta, es menester acuerdo.»

En la Corte de Zaragoza, don Jaime I pregunta a Fernán Sánchez de Castro por el acuerdo con los ricoshombres, y le dice que lo heredó bien. Los nobles no ayudaban

[1] Igualmente la *Crónica de San Juan de la Peña,* compuesta en el siglo IV: *Ferrant Sánchez de Castro.* Véase la edición de la Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 1876, p. 149.

al Rey; y hubo en Huesca una entrevista entre el de Castro y Berenguer Guillén de Entenza, llegados de Almuniente. Otras vistas hubo en la iglesia mayor de Barbastro, y el de Castro dijo a don Jaime que la alianza de los nobles no era contra él, pero las cosas quedaron en mayor rompimiento. El Rey mandó cercar el castillo de Pomar, de Fernán Sánchez, «que era muy fuerte y junto a las riberas de Cinca, y armaron una máquina y labraron un castillo de madera para combatirle e hicieron otros aparejos para la batería y combate» [1]. Los ricoshombres ofrecieron poner las discordias a juicio de prelados si levantaba el cerco y les restituía las villas y lugares que tenían en *honor* y les habían sido quitados. Entre los nobles que llegaron a Monzón para acordar la tregua, estaba el de Castro.

Estando el Rey en Perpiñán (año 1264), llegó a él un mensajero de don Ferriz de Lizana, con una carta, en la cual enviaba a desafiarle por haber transcurrido la tregua que había asentado con los ricoshombres de Aragón. Vino don Jaime a Lérida, a Monzón y a Lizana, y en esta villa había gente de guarnición puesta por mandato del bastardo desde el tiempo que los ricoshombres se confederaron para seguir su derecho en las causas y querellas de que pretendían ser desaforados, y se entregaron unos a otros villas y castillos en rehenes para mayor seguridad. En esta sazón — escribe Zurita — el bastardo era venido al servicio del Rey, su padre; y suplicó le diese lugar que saliesen los suyos de Lizana y entrase en el castillo gente de don Ferriz, a lo que el Monarca accedió.

En la expedición a Tierra Santa contra los turcos (1269) figuraron Fernán Sánchez y Pedro Hernández, hijos de don Jaime, el segundo con cargo de Almirante; y llegaron hasta Acre «y hallaron la tierra muy estragada y perdida, y que los cristianos habían poco antes perdido un castillo muy

[1] Zurita, *Anales*, t. I, f° 182 *v*.

Iglesia de Castro: Abside.

(Fot. del Autor.)

fuerte, que llamaban el Crache, y había grande carestía de trigo, y mandaron bastecer el lugar de la provisión de las naos, y fueron muy bien recibidos del Maestre del Hospital. Don Fernán Sánchez y don Ximeno de Urrea volvieron por la isla de Creta, y a la vuelta tocaron en Sicilia, donde vieron al rey Carlos, del cual fueron muy bien recibidos y festejados, y según en algunos anales parece, recibió don Fernán Sánchez caballería de mano del Rey, por lo cual se siguieron grandes celos, y de ellos un implacable odio y discordia entre él y el infante don Pedro, su hermano».

Cuando éste, requerido por los de Tolosa, trató de apoderarse del Condado de Poitiers, el Rey se opuso, y por su orden le dejaron sus hermanos Fernán Sánchez y Pedro Fernández y los ricoshombres más calificados de Aragón.

En Zaragoza, a 20 de octubre de 1271, el Rey mandó juntar a los ricoshombres de Aragón y Cataluña para cuatro días después de la Pascua de Resurrección en la ciudad de Huesca, por razón de los feudos que tenían, porque quería ir en persona contra don Artal de Luna, y comenzaron a removerse grandes novedades en Aragón y Cataluña. «La causa principal fué la discordia y gran disensión que hubo entre el infante don Pedro y don Fernán Sánchez, su hermano, contra el cual el Infante concibió tanto odio, después que volvió del viaje de la Tierra Santa, que diversas veces tentó de hacerle matar. Sucedió que estando don Fernán Sánchez en Burriana, le combatieron y entraron en la casa donde moraba, hallándose el Infante presente, y le anduvieron buscando por toda ella con las espadas arrancadas, y le hubieran muerto si antes no se hubiera salido con doña Aldonza de Urrea, su mujer.

»Tuvo principio su enemistad, allende que don Fernán Sánchez, en las alteraciones pasadas había seguido la opinión y querella de los ricoshombres del Reino contra el Rey, su padre, porque se dió a entender al Infante que su hermano tenía puesta grande amistad con Carlos, rey de

Sicilia, su capital enemigo, y que de su mano había recibido la orden de Caballería, para más obligarse en su ofensa. Y refiere Aclot, autor antiguo [1], que escribe las cosas de aquellos tiempos, que le fué persuadido que tenían trato de matarle o echarle de la tierra, con promesa que Carlos había hecho que ayudaría y daría favor a don Fernán Sánchez para que sucediese en el Reino. Después de haber declarado el Infante su ánimo contra su hermano, y que le procuraba la muerte, don Fernán Sánchez se confederó con algunos barones de Cataluña que se tenían por maltratados y agraviados del Infante, porque siendo lugarteniente general había procedido rigurosamente contra algunas personas principales que traían alterada la tierra y hacían mucho daño y estrago en ella, y había mandado anegar a Guillén Ramón de Odena, hombre de gran linaje, y con el favor de don Ximeno de Urrea, suegro de don Fernán Sánchez, que era muy poderoso, siguieron a don Fernán Sánchez algunos ricoshombres y caballeros aragoneses que todavía proseguían su querella, pretendiendo que el Rey los tenía desaforados y los había desheredado, ocupándoles los lugares que tenían en honor, y sobre esto recibieron homenajes los unos de los otros, y se comenzaron de alborotar en forma de guerra.»

Cuando el Rey se partió de Valencia y llegó a Murviedro, dice la *Crónica* que «envians Ferrán Sanxeç de Castre una carta, y un hom seu, y nos digué en la carta que l'Infant don P. era vingut a Burriana per matarlo. Cercávenlo de jos lo llit ab espases, y per un canem que havía en la casa. Si no fos ell sabedor qu's n'eixí ab sa muller, haguérenlo pres. Sobre acó quan nos ho ohirem pesans molt, y diguerem que voldriem que'ns costás mil marchs d'argent que no ho sabés ningú sino nos, l'Infant y Ferrán Sanxeç» [2].

[1] Desclot.

[2] Edic. de la *Biblioteca clásica catalana*, t. II, Barcelona, 1905, p. 208.

Pedía Fernán Sánchez de Castro a su padre que castigase a los ministros de aquel delito, «porque si su enemigo sucediese en el Reino en vida de su padre, como decía don Fernán Sánchez que lo procuraba, no sería después poderoso de vengar su muerte, y ninguna esperanza le quedaba, si otra persona que no fuese la suya hubiese de conocer de aquel hecho, en el cual, aunque su hermano en amor le fuese preferido, no lo debía ser con tanto peligro de su vida, y que considerase lo que había de ser después que le hubiese sucedido en el Reino, cuando entonces mostraba que no podía ser su odio mitigado sino con derramar su sangre. Pues era Príncipe justo y clemente, mandase hacer castigo ejemplar de tan grave insulto como se había cometido contra él en su presencia» [1].

Entendiendo don Jaime la discordia que entre sus hijos había, partió de Murviedro para Aragón y mandó convocar las Cortes para Ejea, en donde privó al Infante de la Procuración general (12 de marzo de 1272). Estaba con él su hijo Fernán Sánchez de Castro.

De Ejea fuése el Rey a Lérida, y allí reprochó al Infante sus intentos perversos cerca de su hermano, y luego partió para Valencia; «y porque el Infante no quería estar a juicio con su hermano, como él lo pedía, y por todas vías insistía en le procurar la muerte, en presencia del obispo de Valencia y de Jaime Zarroca, sacristán de Lérida, que fué después Obispo de Huesca [2], y de fray Pedro de Génova, religioso de la Orden de los Frailes Menores, y de un letrado que se decía Tomás de Junqueras, le exhortó que perdonase a su hermano y se concordase con él; pero el Infante, por la instancia que en esto se hacía, se salió una noche de Valencia, sólo con tres caballeros, sin responder al Rey,

[1] Zurita, *Anales*, t. I, f° 202.

[2] Ricardo del Arco, *El obispo de Huesca, D. Jaime Sarroca, consejero del rey D. Jaime I*, Barcelona, 1917, p. 7.

con deliberado ánimo de proseguir su venganza. Entonces determinó el Rey de amparar a don Fernando Sánchez y defenderle de cualquier fuerza e injuria y castigar al Infante, su hijo. En este medio, fué don Fernán Sánchez con don Ximeno de Úrrea, su suegro, a Valencia, y dió al Rey grandes gracias por haber respondido por él, y volvióse a su casa. Mas el Infante envió luego al Rey a don Ruy Ximénez de Luna y a Tomás de Junqueras con su carta de creencia; y estando con el Rey don Bernaldo Guillén de Entenza, don Ferriz de Lizana y don Pedro Martínez de Luna y otros ricoshombres y caballeros en presencia de don Ximeno de Urrea, Tomás de Junqueras refirió que no quisiera el Infante su señor decir al Rey lo que en el hecho de don Fernán Sánchez pasaba y que hasta entonces lo había encubierto, porque era de calidad que a todos sus hermanos quedaría grande infamia si quedase sin castigo; pero pues tanta voluntad tenía que se publicase, entendiesen y supiesen por cierto que don Fernán Sánchez había dicho que el Rey no debía reinar, y había procurado que fuesen dados hechizos al Infante don Pedro, su hermano, y trataba de alzarle con la tierra, con algunos ricoshombres y gente de su valía, y que de este consejo eran partícipes algunos ricoshombres y la mayor parte de Aragón, y que siempre que necesario fuese estaba aparejado de probarlo en su tiempo y lugar».

El Rey, atónito ante esta especie, respondió — dice la *Crónica* — que si él lo quería descubrir, que le placería en extremo. Se salió aparte a tener consejo con Entenza, Urrea, Lizana y Martínez de Luna, «car lo palau nostre de Valencia era tot plé de gent davant qui ell ho digué», y díjoles que a ellos tocaba responder a lo que se oponía en ofensa de su honor y fidelidad. «Mas a esto respondió don Ximeno de Urrea que, siendo aquel que lo decía clérigo y persona vil, no era obligado a responderle, y que le daría su igual, y que al Infante, que había jurado por su señor natural después de los días del Rey su padre, no era obligado de responder.

Entonces dijo a los mensajeros del Infante que mandaría parecer a don Fernán Sánchez a cierto plazo para que salvase su honor», pues de lo contrario le castigaría como su culpa merecía.

El Infante, que estaba en Algecira, juntó gente de guerra contra su hermano, desobedeciendo la prohibición de su padre; pero mediando el Obispo de Valencia, entrambos se reconciliaron. «Esto — escribe Zurita — se concertó en gran daño y peligro de la persona de don Fernán Sánchez, como después pareció.»

En 1273 Fernán Sánchez estaba, con los otros hijos bastardos del Rey, de guarnición en la frontera de Murcia contra los moros. Pero en el año siguiente se vió en Castilla con el Vizconde de Cardona, don Artal de Luna y otros ricoshombres de Aragón, y se confederaron y juramentaron entre sí, y se vinieron a Estadilla, lugar propio del de Castro, donde juntaron gentes del Reino y algunos varones de Cataluña en Ager, con sus compañías (el Vizconde de Cardona, los Condes de Ampurias y Pallás, Dalmau de Rocaberti, Guerau de Cervellón, Berenguer de Puigvert, Guillén y Ramón de Anglesola, Berenguer Arnaldo de Anglesola, Ramón Roger, Guillén Ramón de Josa, Berenguer y Ramonet de Cardona, Ponce de Cervera, Galcerán de Santafé, Guillén Galcerán de Cartella, Galcerán de Salas, Ponce Zagardia y Arnaldo de Corzaví).

Ya el Rey, convencido de la culpabilidad de su bastardo, ordena al Infante que vaya contra don Fernán Sánchez, que está con mucha gente de Aragón y Cataluña que siguen su voz. Cerca el castillo de Antillón, del cual se había apodederado don Fernán por razón del dote de su madre, defendido por Jordán de Peña, hermano por parte de aquélla, «y mandóle combatir con trabucos de noche y de día; el castillo se defendió muy bien por los de dentro, con esperanza que don Fernán Sánchez y los de su valía, que estaban en Estadilla y en aquella comarca, los socorrerían».

Cuando don Jaime I supo que su hijo bastardo y los de Aragón, que seguían su voz, publicaban que el Rey quebrantaba sus fueros y no quería estar a derecho con ellos, determinó venir a Aragón a tener Cortes y apaciguar a los ricoshombres revoltosos, reduciéndolos a su obediencia. «Pero visto que el Vizconde de Cardona y los ricoshombres de su bando le habían desafiado y que sería grande inconveniente que él se ausentase en tal tiempo, cometió al infante don Pedro, que estaba en el Reino, que en su lugar, y con autoridad suya, mandase congregar la Corte en el lugar que más expediente fuese dentro en Aragón; y que de su parte en aquellas Cortes prometiese a los ricoshombres, caballeros e infanzones, que el Rey les guardaría sus fueros y estaría a derecho y justicia con los querellantes.

»Dió el Rey para esto sus letras desde Barcelona, el mismo día que cometió al Comendador de Montalbán y al Arcediano de Urgel, que asentasen las treguas con el Vizconde, creyendo que don Fernán Sánchez y los otros ricoshombres de Aragón que le seguían, dejarían sus pretensiones y querellas a determinación de la Corte; pero las cosas sucedieron de manera entre el infante don Pedro y don Fernán Sánchez y los suyos, que la tierra se puso en armas, y don Fernán Sánchez y los ricoshombres de su bando enviaron un caballero, que se decía don Ramón Andrés Proenzal, al Rey para desnaturarse de él. Este, de parte de don Fernán Sánchez, en presencia del Rey y de sus ricoshombres y caballeros, dijo que el Rey le había dado muchas ocasiones por donde le debiese deservir, las cuales ni por letra ni por mensajero no se sufriría explicar si no se viese con él, y que todo lo había sufrido hasta entonces.

»Querellábase que el Rey le había asegurado por quince días hasta Todos Santos, y dentro de aquel seguro, vasallos del infante don Pedro le corrieron tierra de Rodellar y le llevaron gran presa de ganado, y que Pedro de Meytat, que era vasallo del Infante, puso en celada a los del castro de

Olvena que iban con seguro al mercado, y llevó muchos de ellos presos; y otro vasallo del Infante, que se decía Pedro de Molina, que tenía la Junta de Sobrarbe por el Rey, con toda la Junta de aquella tierra, fué sobre el castillo de *Castro*, que un vasallo suyo, que se decía Juan de Rodellar, lo tenía por don Fernán Sánchez, y lo combatió e hirieron a su mujer y a sus hijos, y con una brigola que había en Ainsa iba otra vez a combatirlos.

»Decía también, que los de Ainsa y su tierra quemaron y talaron todo cuanto tenía en Boltaña un vasallo suyo que se decía Iñigo López; y que le hacían tantas injurias y ofensas que más no se podían sufrir; y que por esto y porque estaba desheredado de Pinzano y de Lorbes y Sasa y de Sierracastillo y Foradada, y por otras muchas causas que diría al Rey si tuviese lugar, se despedía de él y que no quería ser su vasallo y se salía de su obediencia; y aunque a dondequiera que estuviese su persona le acataría como a padre y señor, pero de sus gentes y vasallos y de los que mal le habían hecho y hacían, se defendería cuanto pudiese, y que por aquello no le sería obligado a ninguna satisfacción.»

Marco Ferriz, Jordán de Peña (como se ha dicho, hermano de Fernán Sánchez de Castro por su madre), Ximeno de Urrea, Artal de Luna y Pedro Cornel, se despidieron también del Rey, alegando, entre otros motivos particulares, que aquél había desheredado a su hijo Fernán. Todo esto explicó el caballero don Ramón Andrés al Rey, en Barcelona, a 24 de noviembre de 1274. De allí a dos días don Jaime dió su respuesta, diciendo que estaba pronto a guardar a los descontentos los fueros de Aragón y buenas costumbres de Cataluña, y a derecho con Fernán Sánchez por cualquier vasallo del Rey y del infante don Pedro, su hijo, de quien él tuviese queja. «Pero si don Fernán Sánchez no quisiese recibir aquella satisfacción, y contra derecho intentase de hacer mal en su tierra, que le convendría defen-

derse y proceder contra él, como contra aquel que no quería admitir la razón y justicia de su señor; y que así, él se partía de la obligación que le tenía; y que Dios y las gentes entenderían que sin razón se apartaba de la naturaleza y fidelidad que le debía, y se levantaba contra su señor natural sin causa, y que se acordase que le tenía por fuerza el castillo de Naval, pretendiendo que le había dado en cambio.»

Llegaron el Vizconde de Cardona y los que seguían su voz a pedir perdón al Rey, y que les nombrase jueces para sus diferencias. Así lo hizo don Jaime; mas dió treguas a todos los querellantes, convocándoles para las Cortes de Lérida.

Se aproxima el desenlace del drama familiar y social a un tiempo. El Rey había convocado las Cortes de Lérida, en 26 de enero de 1275, para ser reunidas en los días de Carnestolendas. Acudieron muchos nobles, prelados y procuradores. Don Jaime y el Infante se aposentaron en el Castillo. Fernán Sánchez de Castro, el vizconde de Cardona, los condes de Ampurias y Pallás, Artal de Luna, Pedro Cornel y los otros ricoshombres y caballeros de su bando, no quisieron entrar en Lérida, alegando que temían al Rey; y se juntaron en Corbins. Y aunque aquél les ofreció darles seguro, ellos prefirieron enviar dos procuradores, quienes pidieron, ante todo, que don Jaime mandase restituir a Fernán Sánchez de Castro las villas y lugares que el Infante le había tomado. Decía el Rey que no venía obligado a ello, porque el de Castro, Ximeno de Urrea, Artal de Luna y Pedro Cornel habían desafiado al Infante y hecho guerra, a pesar de la promesa de estar a derecho; y lo que era más grave, que Fernán Sánchez tenía por la fuerza y la violencia los castillos de Alquézar y Naval, sin querer restituirlos al Rey.

«Como las cosas iban en mayor rompimiento, el Infante se salió de Lérida, porque habiendo declarado los jueces que no era legítima aquella excepción de los ricoshombres, no le obedecieron, y la Corte se despidió. De esta suerte, cuando se esperaba que las cosas se remediarían y apaci-

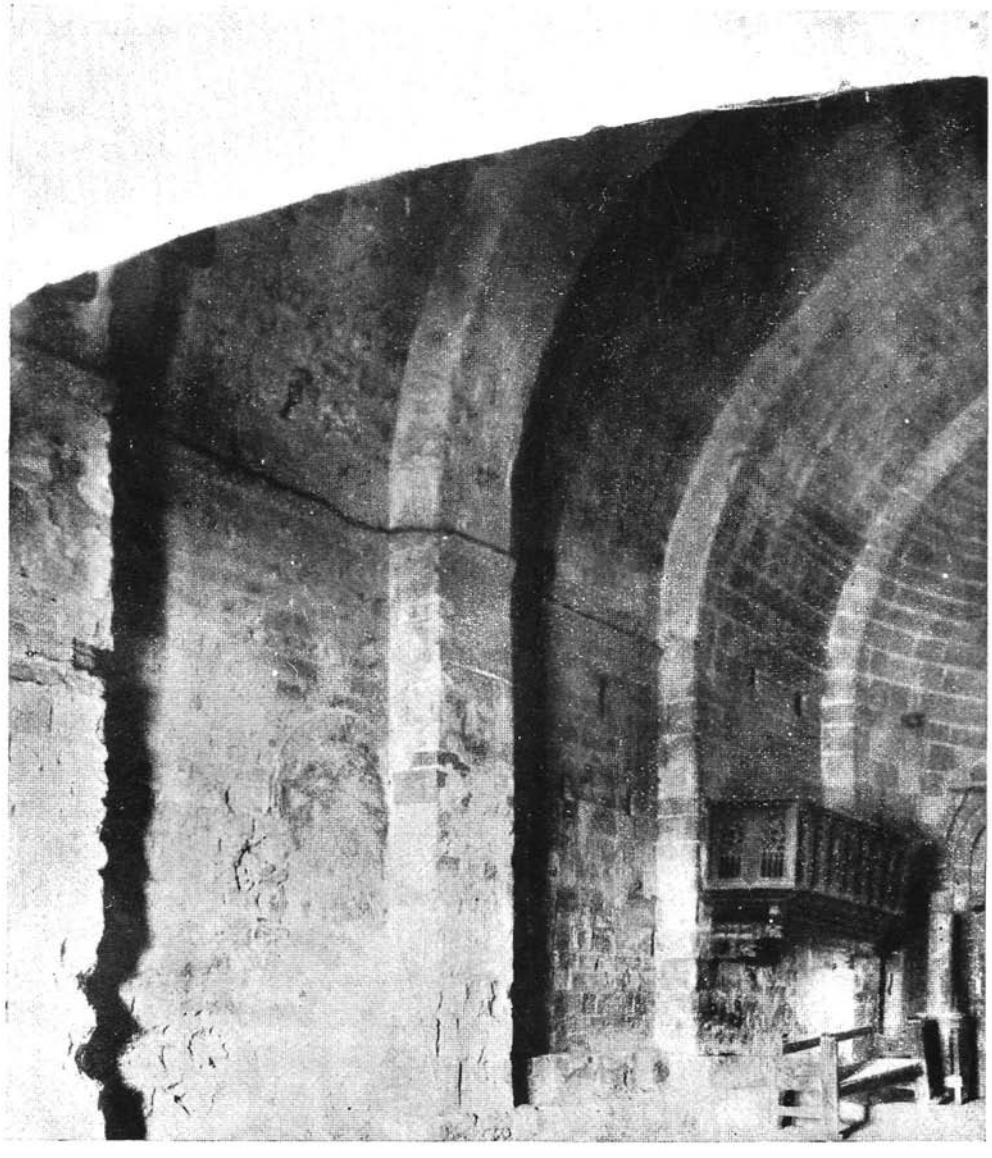

Interior de la Iglesia de Castro.

(Fot. del Autor.)

guarían, se iban más estragando, y el Vizconde de Cardona envió a decir al Rey que el infante don Pedro y sus gentes, dentro del término de la tregua, habían hecho diversos daños a don Fernán Sánchez, persiguiendo a él y a los suyos y a sus valedores, especialmente a los que estaban en Antillón y Pomar.

»Sucedió que pretendiendo el Infante que don Fernán Sánchez había rompido la tregua y hecho daño a sus gentes, y no queriendo el Infante por esta causa tener tregua con él, el Rey, a veinticuatro del mes de marzo, mandó avisar al Vizconde, y notificarle que él le volvía la tregua por sí y por el infante don Pedro. Mandó entonces el Rey que el Infante se entrase en Aragón para defender la tierra y ofender a sus enemigos, y por su mandado estuvo contra ellos en frontera don Pedro Jordán de Peña; y antes que saliese de Lérida, mandó el Rey juntar las gentes de los Consejos, que llamaban «las huestes», y convocar a los ricoshombres para que a punto de guerra estuviesen en Lérida dentro de tres semanas, con propósito de ir él en persona contra el conde de Ampurias, y que el Infante quedase haciendo guerra en Aragón a don Fernán Sánchez. Muchos pensaron, como el Rey era ya muy viejo, que fácilmente le moverían a que recibiese en su servicio a don Fernán Sánchez, y así le suplicaban que no se persuadiese ligeramente con falsas informaciones de los que le acusaban y perseguían, y que se mostrase justo y placable a su hijo, pues sabía que ni los grandes ejércitos ni todo el poderío Real suelen ser tan firmes para la defensa del Reino, cuanto el número de los hijos de los reyes, y de las personas que les son allegadas en parentesco; porque los amigos y servidores, o se disminuyen o se mudan con el tiempo y con diversas ocasiones, y algunas veces por codicia y ambición, pero el vínculo de la naturaleza no se puede deshacer y mucho menos suele desconocer a los Príncipes, de cuya prosperidad gozan los extraños: mas sus cosas adversas tocan más a los que les son

más propincuos en sangre. Que si en aquella discordia no daba el Rey tal ejemplo en su persona, no podrían los hermanos estar conformes ni en verdadera amistad; pero el Rey estaba tan indignado por el desacato y ofensa de don Fernán Sánchez, que mandó al Infante antes que saliese de Lérida, que luego fuese contra él e hiciese todo el daño que pudiese a don Ximeno de Urrea y a don Lope Ferrench de Luna, y si pudiese tomase a Figueruelas y Pedrola, que eran de don Lope, y que no pusiese cerco a castillo sobre el cual le fuese forzado detenerse mucho tiempo; y proveyó que el Infante mandase a doña María Fernández, madre de don Lope Ferrench, que se entregasen en Zaragoza y se secretase Magallón por el Rey, y dió el Rey sus cartas para que los Concejos de las ciudades y villas de Aragón siguiesen al Infante de la misma manera que harían si su persona se hallase presente. Era cosa de gran maravilla ver cuán puesto estaba el Rey en proseguir este negocio y castigar el atrevimiento de su hijo y de los otros ricoshombres; porque con ser el infante don Pedro uno de los mejores caballeros del mundo y de gran valor, y que perseguía a su hermano con odio terrible, el Rey le incitaba más, y animaba, diciendo que desenvolviese bien las manos en aquel menester, y les hiciese cuanto mal y daño pudiese; y que para el día que tenía señalado a sus huestes se juntasen con él en Lérida, y también se hallase con él el Infante; pues si Dios era de ello servido, purgaría de tal manera la tierra, que mientras él viviese estaría en paz, y después de sus días no tendría el Infante tanta contienda con sus ricoshombres. Pero el Infante tenía poca necesidad que le incitase su padre; y persiguió tan terriblemente a su hermano, dejando aparte todo lo restante, como si contendieran por la sucesión del Reino, y sabiendo que andaba con poca gente visitando sus castillos y animando a los suyos, que los tenía en guarnición, teniendo aviso que había de ir al castillo de Antillón, puso en celada hasta ciento de caballo, y dieron de sobresal-

to sobre don Fernán Sánchez, y escapándose de ellos encerráronle en el castillo de Pomar, que está sobre la ribera del Cinca, y pusiéronse en torno del castillo, y dando aviso de ello al Infante, acudió con su gente sobre él. Refiere Bernaldo Aclot, que entendiendo don Fernán Sánchez que no podía allí defenderse y que necesariamente le convenía rendirse, por no ponerse en las manos del Infante, mandó a un escudero suyo que se armase con sus armas y saliese con algunos a caballo fuera del castillo, y a toda furia procurase de escabullirse de entre los enemigos como mejor pudiese; y disfrazándose en hábito de pastor, pensó él en aquel rebato escaparse. Pero siendo tomado el escudero por la gente del Infante, descubierto el engaño, siguieron a don Fernán Sánchez, y no pudiendo pasar el río se metió por unos campos, y siendo descubierto, fué preso por la gente del Infante, y no considerando el parricidio que cometía y queriendo ser más inculpado de haberle cometido que loado por usar de clemencia, le mandó allí luego anegar en Cinca. Sabida la muerte de don Fernán Sánchez, todas sus villas y castillos se rindieron al Infante, y mandó salir del Reino a don Jordán de Peña, su hermano, y a los que con él estaban; y don Jordán se fué a Navarra. Refiérese en la historia del Rey una cosa que era menester que se escribiese en ella para creerla: que sabida por el Rey la muerte de don Fernán Sánchez, se holgó mucho de ello; porque era muy dura cosa que, siendo su hijo y habiéndole hecho tanta merced y dado muy principal estado en su Reino, se hubiese rebelado contra su servicio. Dejó don Fernán Sánchez de doña Aldonza Ximénez de Urrea, su mujer, un hijo, que se llamó don Felipe Fernández, que después sucedió en el Estado de su padre, de quien descendieron los señores de la Casa de Castro» [1].

[1] *Crónica*, ed. cit., pp. 125, 126, 133, 139, 140, 142, 177, 208, 210, 212, 213, 233, 234 y 235. — Zurita, *Anales*, t. I, f° 221. — Las palabras de la *Crónica* que reflejan la impresión que el desdichado fin del

Claro es que los bienes de don Fernán quedaron confiscados, y la baronía de Castro agregada a la Corona. El infante don Pedro sucedió a su padre en el trono, y su sobrino don Felipe Fernández de Castro, hijo de don Fernán Sánchez, supo congraciarse con él. Bajó el rey Pedro III al sepulcro, y su hijo Alfonso III, cuando regresaba de las Cortes de Huesca, en la villa de Huerto, restituyó a don Felipe Fernández de Castro el castillo de Pomar con sus lugares y aldeas, a la vez que Estadilla y Castro, o sea la Baronía que poseyó su padre. Zurita menciona a este Castro en sus *Indices* latinos. En 24 de agosto de 1287, el Rey señala los caballos que los ricoshombres aragoneses deben llevar a la jornada de Tarazona. A Felipe de Castro le adjudica diez. Al año siguiente, le manda, como a otros, que prepare sus tropas para acudir con ellas a la frontera del Rosellón, invadida por don Jaime, tío del Rey, con tropas francesas [1]. Cuando Alfonso III, en 1288, fué al Ampurdán a echar de allí al Rey de Mallorca, figuraba en el ejército don Felipe Fernández de Castro con sus vasallos [2].

A la muerte del Monarca, el infante don Jaime mandó juntar los ricoshombres del Reino en Zaragoza; y uno de ellos fué el de Castro (1291), quien figuró también en la ceremonia de la coronación del nuevo Rey en la Seo zaragozana, en 24 de septiembre de aquel año, y en las Cortes reunidas en el mismo templo el año 1311 [3].

bastardo produjo al padre, son éstas: «Ans que eixissem d'aquí nos vingué ardit en qual manera l'infant en P. tenint seti a un castell d'en Ferrán Sánxez, hi havía pres lo dit Ferrán Sánxez, y que l'havía fet negar. A nos nos plagué molt quan ho haguerem ohit, per ço car era molt dura cosa que ell era nostre fill, y eras llevat contra nos, al qual nos tan de bé haviem fet, y tan honrat heretament haviem dat» (t. II, p. 235).

1 Arch. de la Corona de Aragón, Reg. 79, fos 175 y 9, cit. por Sangorrín: *La Campana de Huesca*, Huesca, 1922, pp. 147 y 148.

2 *Anales*, I, 325.

3 *Ibid.*, fos 347 *v*, 348 *v* y 442.

Mosén Jaime Febrer cita en sus *Trovas* a otro Castro, nieto del rey Jaime I, a quien llama Fernández de Castro; y dice que vivió en los estados de Ayerbe, que se le destinaron para su posesión [1]. Yo tengo por dudosa la existencia de este personaje.

En el reinado de Alfonso III Zurita menciona a Arnaldo de Castro, caballero, como uno de los miembros del Consejo del Rey designados por la *Unión* (1286). En una torre suya sita en las afueras de Zaragoza, el mismo Rey tuvo una entrevista con el infante don Pedro, y éste se puso en rehenes en poder de los ricoshombres y Consejo (1288) [2].

En tiempo de Alfonso IV hallamos a un Felipe de Castro, seguramente hijo de Felipe Fernández de Castro más arriba mencionado, asistiendo en Zaragoza a las fiestas de la coronación de aquel Rey como uno de los principales ricoshombres de Aragón (2 de abril de 1328). Casó con una hija de don Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros, según Zurita: «En este año (1332) vinieron a la corte del Rey, para residir en su servicio, Mariano y Juan de Arborea, hijos del Juez de Arborea; y el Rey, por favorecer al Juez, procuró que su hijo Mariano casase con alguna de las hijas de varones muy principales de Cataluña, que eran el Vizconde de Rocaberti, don Pedro de Queralt, don Ramón de Moncada y Beltrán de Castellet, o en este Reino con una hija de don Ramón de Peralta, que era muy cercana en parentesco con el Vizconde de Cardona y con don Felipe de Castro y con otras casas de ricoshombres de estos reinos y de Castilla, porque las casas de Peralta y Castro tenían gran deudo, y el Vizconde don Ramón Folch y don Felipe de Castro casaron con dos hermanas hijas de don Juan Alonso de Haro, señor de los Cameros» [3].

[1] A. García Carraffa, *Enciclopedia heráldica y genealógica hispanoamericana*, t. XXV, Madrid, 1926, p. 158.

[2] *Anales*, I, 308 y 322 *v*.

[3] *Anales*, II, 101 *v*.

En 26 de mayo de 1331 cedió a Estadilla, como señor de esta villa, el terreno y la dotación de agua del río *Esera* para una acequia que, atravesando el término de Estada, regase aquella huerta [1].

Asistió a la coronación de Pedro IV en Zaragoza, año 1336, con un caballero mesnadero, próximo pariente suyo, llamado Garci Fernández de Castro, Justicia de Aragón muy poco después, como se verá. Don Felipe sirvió la mesa del Rey con el infante don Jaime y varios ricoshombres. Figuró con su galera en la armada Real contra la isla de Mallorca (1343).

Tratando Zurita de los acompañantes de Pedro IV en la empresa de los condados de Rosellón y Cerdaña, menciona los ricoshombres y caballeros que se hallaron con el Rey en Mallorca, entre otros *don Ramón de Peralta y don Felipe de Castro, su hijo, que eran venidos para Aragón,* vueltos hacía poco al servicio de Pedro IV [2]. ¿Este Felipe de Castro es el mismo que casó con la hija del señor de los Cameros? Probablemente es distinto; no ya por el tiempo transcurrido entre uno y otro, sino por lo que dice el cronista de ser hijo de don Ramón de Peralta.

Felipe de Castro acompañó al Rey en esta expedición, aposentándose en Ciurana y llegando luego al Rosellón. «De allí — escribe Zurita [3] — envió el Rey a requerir a don Ramón, Vizconde de Canete, con Ramón de Villafranca, Alguacil Real, y con Francés de Fox, su secretario, que le rindiese sus fortalezas y castillos y se pusiese debajo de su obediencia y se viniese a su servicio, según lo que había ofrecido en Mallorca, y cumpliese lo que el Vizconde su padre y otros varones habían jurado al Rey don Jaime, su abuelo.

1 *Linajes de Aragón,* III, 1912, p. 273.
2 *Anales,* II, 163.
3 *Anales,* II, 165 *v.*

Iglesia de Castro: Pavimento del coro alto.

(Fot. del Autor.)

»Esto fué viernes, primero de agosto, y después de haberse hecho la requesta al Vizconde, tomó tiempo para responder, y finalmente, interviniendo en ello don Felipe de Castro, su cuñado, hizo el reconocimiento que debía... El domingo siguiente, el Vizconde de Canet mandó entregar el castillo de Canet a don Felipe de Castro en nombre del Rey, y el Rey envió al Vizconde y a la Vizcondesa su mujer, y a su casa, con una galera, para que estuviesen en el lugar que escogiesen en el Obispado de Gerona y no saliesen de él; y otro día, lunes, mandó el Rey fortificar el castillo de Canet y poner en él gente de guarnición y bastecerlo de las viandas que iban por mar, y mandó a don Felipe de Castro que lo entregase a fray Guillén de Guimerá, caballero de la Orden de San Juan; y deliberóse que fuesen a poner cerco sobre Perpiñán.»

En la segunda entrada que Pedro IV hizo por el Rosellón, don Felipe de Castro llevaba el pendón Real, porque don Blasco de Alagón, que tenía el cargo de Alférez del Reino, no se halló en esta guerra y asistía a su Consejo (1344). Como tal, puso el pendón en el castillo de Colibre y tomó posesión de la villa y castillo de Perpiñán en nombre del Rey de Aragón, juntamente con el almirante don Pedro de Moncada.

Asistió a las Cortes de Zaragoza de 1347, y con otros ricoshombres (Juan Ximénez de Urrea, señor de Biota; Juan Ximénez, su hijo; Atón de Foces, Gombal de Tramacet, Ramón de Anglesola, Tomás Pérez de Foces y Ximén Pérez de Pina) siguió el partido de la *Unión* contra Pedro IV, si bien antes de la batalla de Epila, que deshizo el movimiento, se redujo a la obediencia del Rey. Dícelo Zuririta: «Estos caballeros (Miguel de Gurrea, Pedro Jordán de Urríes, baile general de Aragón, y Jordán Pérez de Urríes, su hijo, alguacil real, adictos a Pedro IV) trataron también secretamente con don Felipe de Castro para reducirle a esta opinión, y prometió que serviría al Rey y dejaría de prose-

guir la demanda y pretensión de la *Unión*» [1]. No obstante, los dos primeros mencionados caballeros procedían contra el de Castro y sus vasallos, por lo que el Rey mandó sobreseer la ejecución (1348).

Otro Felipe de Castro, hijo del anterior, figuró en la muestra o alarde de las tropas del Rey de Aragón, que el Conde de Trastamara hizo en Alcaraz, año 1358. Casó en 1366 con una hermana de éste, llamada doña Juana, en la villa altoaragonesa de Tamarite de Litera. «Vino el Conde de Trastamara — escribe Zurita — por Tamarite de Litera, y allí casó a doña Juana, su hermana, hija del rey don Alonso, con don Felipe de Castro, señor de las Baronías de Castro y Peralta; y vendió el Conde a don Felipe la villa de Tárrega por precio de treinta mil florines, y aseguró don Felipe a su mujer los quince mil; y de allí se vino el Conde a Zaragoza, y con él don Felipe de Castro...» [2]. La villa de Tamarite le había sido entregada por Pedro IV al Conde, dos años antes, juntamente con las de Epila y Ricla.

La madre de esta doña Juana fué doña Leonor de Guzmán, concubina de Alfonso XI de Castilla, con la que tuvo ocho hijos, entre ellos doña Juana, que primero estuvo casada con Fernando de Castro, señor de la Casa de Castro, de Lemos y Sarriá, cuyo matrimonio fué anulado por parentesco, y casó después con don Felipe de Castro. Don Enrique de Trastamara, al ser proclamado Rey de Castilla, dió a su cuñado Medina de Ríoseco, Paredes de Navas y Tordehumos. Los vecinos de Paredes de Navas, descontentos de su nuevo señor, le dieron muerte en 1371, muerte que vengó don Pedro Fernández de Velasco, Camarero mayor de Enrique II. De este matrimonio proceden los Castros de Castilla, que, pasando por las Casas de Cervellón y Alagón, se refundieron en el siglo XVII en la Casa de los Marque-

[1] *Anales*, II, 225 *v*.

[2] *Anales*, II, 342 *v*.

ses de Aitona, apellido Moncada, y con ésta entró posteriormente en la de los Duques de Medinaceli [1].

El señorío de la Baronía de Castro, con la de Peralta, lo disfrutaba en 1380, por estar casado con una Castro, don Bernardo Galcerán de Pinós, ricohombre de Aragón asistente a las Cortes de Zaragoza, de aquel año [2], así como a las de Monzón, de 1383.

En la reunión de los cuatro Brazos del Reino en Zaragoza, año 1395, recién fallecido el rey don Juan I, este Galcerán de Pinós y su hijo don Pedro Galcerán de Castro estuvieron representados por el procurador Rodrigo San Salvador. Los mismos asistieron a las memorables Cortes de Zaragoza presididas por el rey don Martín en 1397.

El mesnadero Garci Fernández de Castro que, como dijimos atrás, asistió a las ceremonias de la coronación de Pedro IV, fué nombrado Justicia de Aragón en 8 de enero de 1340. El cronista Jerónimo de Blancas nos habla de él. «Dos, como las de Ayerbe — escribe —, fueron las familias de los Castros. Fué y se llamó Real la una, que reconocía por tronco a Fernán Sánchez, hijo de don Jaime I, según dijimos en la vida de este Monarca. La otra ecuestre, y cuyo origen ignoramos. Diferente blasón que la primera usaba, según puede observarse fácilmente en el escudo de cada una; sin duda para que se distinguieran también por las armas, así como por su origen eran distintas las dos familias.» Y añade: «Cuéntase, y nos parece cierto, que a ella pertenecía este Justicia» [3].

Antes de ser promovido al Justiciado, García Fernández de Castro había sido Sobrejuntero de Sobrarbe y consejero del príncipe don Pedro, y por éste enviado (1335) a Valencia para arreglar algunas desavenencias entre el Rey y él.

1 A. García Carraffa, *ob. cit.*, t. XXV, p. 159.

2 Zurita, *Anales*, II, 375.

3 *Comentarios de las Cosas de Aragón*, edición de la Diputación de Zaragoza. Zaragoza, 1878, pp. 426-430.

Pedro IV le nombró embajador al Papa (1336); y siendo Justicia, intervino en las discordias de la Unión. Falleció en junio de 1348 [1].

El mencionado don Pedro Galcerán de Castro y su hijo Felipe de Castro (así le llama Zurita), se encontraron como ricoshombres en las Cortes de Zaragoza de 1412, en las cuales el rey Fernando I, recién elegido en Caspe, juró los fueros y libertades del Reino. Este Felipe figura entre los caballeros designados por los Reinos para asegurar la tregua asentada entre los Reyes de Aragón y Castilla (1430). Seis años más tarde asistieron a las Cortes de Alcañiz, de 1436, por procuradores, él y su hijo del mismo nombre, señor de las Baronías de Castro, Peralta y Tramacet y del *honor* de Guimerá; y en persona su hijo segundo Jofre de Castro. En 1441 vemos a los dos hermanos figurando en el número de las treinta y seis personas nombradas en las Cortes de Alcañiz para formar la comisión permanente, por el Brazo de los nobles ricoshombres [2].

En 1448 las Cortes de Zaragoza dieron poder a cincuenta y dos de sus miembros, trece por cada brazo o estamento, para entender en todos los autos de ellas. Por los ricoshombres fueron designados los citados Felipe Galcerán de Castro, hijo, y su hermano Jofre. Este figuró en análoga comisión el año 1452, y en las Cortes de Fraga de 1460, con su sobrino Felipe Galcerán de Castro, *el menor*, y Juan Ruiz, procurador de don Felipe Galcerán de Castro, *el mayor*, su hermano. Entre los que prestaron juramento de fidelidad a Juan II estaba don Guillén Ramón de So y de Castro, Vizconde de Ebol, señor del lugar de Fréscano, progenitor de la Casa de los Condes de Guimerá y pariente cercano de los Castros de Aragón.

[1] Un privilegio de nobleza, expedido por Pedro IV en Teruel, a 2 de julio de este año, en favor de Pedro Lastanosa, dice que poco antes había fallecido este Justicia.

[2] Zurita, *Anales*, III, 239, 271 *v*.

En las Cortes de Calatayud del año siguiente, don Lope Ximénez de Urrea, Virrey de Sicilia, ostentó la representación de Jofre de Castro y de su sobrino Felipe. Este siguió la parte del vizconde de Biota, don Ximeno de Urrea, en los famosos bandos entre Lunas y Urreas, que turbaron la paz de Aragón en tiempo de Juan II (1472).

Ausente del Reino el Monarca, en 1° de noviembre de 1474 se reunieron las Cortes de Zaragoza, convocadas por el Rey de Sicilia como Lugarteniente del Rey. Duraba en su rebelión el Conde de Pallás. «Dieron con esta ocasión —escribe Zurita— a entender al Rey algunos que eran enemigos de don Felipe de Castro, que por medio de un Luis Castán llevaba secretas inteligencias con el Senescal de Tolosa y con el señor de Labedán, de hacerle servidor del Rey de Francia y declararse por él. Luego el Rey dió aviso de esto al Rey de Sicilia, su hijo, para que advirtiese cuánto iba en esto y cuán expediente cosa sería hacer en ello algún ejemplar castigo, y encargóle que se informase de ello muy cautamente, y hallando ser así, si pudiese echar mano así a don Felipe como a Luis Castán, hiciese de ellos lo que acostumbraba hacer de semejantes personas. Cuando el Rey de Sicilia tuvo este aviso, ya los mismos le habían informado de aquello; y después, estando con algún recelo de éstos, fueron al Rey de Sicilia el mismo don Felipe de Castro y don Luis de Híjar, y le dijeron que el Senescal de Tolosa muchas veces había hablado con don Felipe de Castro, persuadiéndole que se hiciese hombre del Rey de Francia, porque le haría muy gran señor en su Reino, y respondióle don Felipe como quien él era, vino el Senescal a Híjar y habló con el Conde de Aliaga, ofreciéndole de parte del Rey de Francia muy grandes cosas si se declarase por su servidor, y el Conde le respondió que no haría ninguna cosa en deservicio del Rey, ni del Rey de Sicilia, su hijo. Respondióles a esto el Rey de Sicilia que parecía muy mal dar lugar que tal persona extranjera entrase a hablar con ningún vasallo del

Rey, y de allí adelante no consintiese tal cosa; mas ellos se excusaron que ellos no sabían que aquél viniese con tal embajada» [1].

Otro Felipe de Castro menciona Zurita al año 1485 al tratar de la Inquisición en Aragón, amigo de don Martín de la Raga, asesor del Santo Oficio, a quien los judíos pretendieron matar. Fué uno de los principales nobles que se declararon en procurar deshacer la Santa Hermandad en el Reino (octubre de 1488), y trataban que él, el Conde de Aranda y el dicho letrado La Raga «fuesen en nombre de todo el Reino al Rey y le ofreciesen algún buen servicio por que se revocase, aunque se limitasen las manifestaciones que llaman firmas de Derecho, de manera que la justicia se ejecutase sin ningún estorbo ni impedimento. Tratando de esto, fueron requeridos por el Juez de la Hermandad que la jurasen, y el Gobernador hizo el juramento de seguirla y obedecerla, y el Conde y don Felipe de Castro y el Justicia de Aragón se salieron de Zaragoza» [2].

Figuró en las Cortes que el Rey Católico tuvo en Zaragoza para jurar por sucesor en estos reinos al príncipe don Miguel (21 de septiembre de 1498). Zurita le nombra *don Felipe Galcerán de Castro, señor de Estadilla y de las baronías de Castro y de Pinós.* Asistió también como ricohombre su pariente don Francés de So y de Castro, Vizconde de Ebol y Señor de Fréscano [3].

El mismo cronista menciona un Pedro de Castro, ricohombre asistente a las Cortes generales de Monzón, de 1510.

Como vemos, el señorío de Castro, llamado de la *Real Casa de Castro de Aragón,* no pasó a la rama castellana, como ha supuesto un autor [4], sino a los Vizcondes de Ebol.

1 *Anales,* IV, 219 *v.*

2 Zurita, *Anales,* IV, 356.

3 *Anales,* V, 156.

4 A. García Carraffa, *ob. cit.,* p. 159. La genealogía de los Castros y los Castro-Pinós que traen estos autores me parece, en lo que

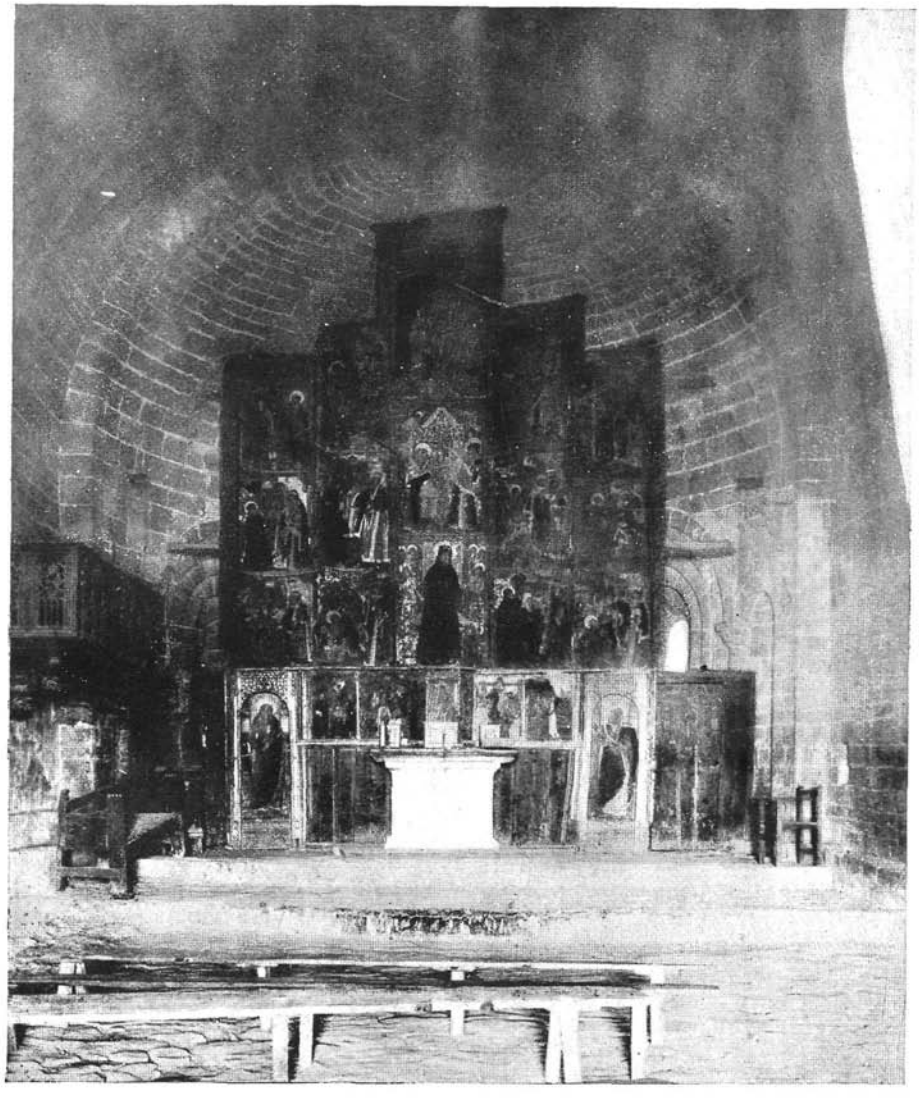

Iglesia de Castro: Retablo mayor.

(Fot. del Autor.)

En 1581, el célebre arzobispo don Antonio Agustín, en sus correcciones a los *Comentarios* del cronista aragonés Jerónimo de Blancas, escribía: «Los de Estada. Lo que fué de esta Casa y lo de Peralta, ha la Casa de Castro» [1].

En 1610 poseía el señorío de Castro el Barón de La Laguna, señor de Bellestar, don Martín de Espés y de Alagón, por su esposa, doña Estefanía de Castro y Cervellón. Juan Bautista Labaña, cosmógrafo portugués preceptor del rey Felipe IV, en su *Itinerario de Aragón,* compuesto en aquel año, escribía con respecto al castillo de Castro: «Este castillo y su Baronía dió el rey don Jaime I a Fernán Sánchez, su hijo y de una doncella noble, la cual Baronía posee hoy el Barón de La Laguna por su mujer doña Estefanía de Castro y Cervellón, cuya hija heredera casó ahora en este año de 1610 con el hijo heredero del Virrey, que es el Marqués de Aytona» [2]. Y luego añade: «Luzás, Lascuarre, Laguarres, Juseu, cuatro castillos *de tierra de Castro,* que están dentro de Ribagorza y son del Barón de La Laguna, y llamáronse los cuatro castillos» [3].

Madoz, en su conocido *Diccionario geográfico,* escribía en 1840:

«Dentro de este término (La Puebla de Castro) se encuentra la Real Casa de Castro, que hoy no conserva más que tres casas, aunque parece haber sido de mucha considerarración; y cerca de la villa, en el cerro llamado del Calvario, existen vestigios de antigua población; en los restos de una

no está tomado de Béthencourt, harto deficiente y caprichosa, si la comparamos con los datos alegados del verídico Zurita, que bebió en documentos auténticos y no en nobiliarios amañados.

[1] Ricardo del Arco, *Escritos inéditos del célebre Antonio Agustín: Correcciones a los Comentarios del Cronista Blancas, y Apuntes heráldicos,* Madrid (Homenaje a Bonilla y San Martín), 1927, p. 13.

[2] Edic. de la Diputación de Zaragoza, Zaragoza, 1895, p. 65.

[3] *Ibid.*, p. 79.

ermita que hay en su cima se ve una losa sepulcral, romana, y en la vertiente oriental de este cerro fragmentos de antiquísima muralla, pedazos de barro saguntino, monedas y otras antigüedades.» El Párroco de La Puebla tenía obligación de asistir en lo espiritual y decir misa los días festivos «en la antiquísima parroquia de Castro y anejo de la Casa de Peralta».

Por su parte, don Saturnino López Novoa afirmaba veintiún años después que la aldea contaba con nueve vecinos [1]. Que Castro fué parroquia lo revela la pila bautismal que vi en el templo en 1920, propia del siglo XIII.

Hoy aquello está despoblado, sin un solo albergue. Los sillares de antiguas construcciones se han empleado para cercar las fincas circunvecinas. Si no por el templo románico, el paraje sería un campo desolado. Menos mal que aquél compensa la ausencia de otros restos menos nobles.

Resumamos las precedentes notas históricas: La romana *Labitolosa* es tomada por los árabes. Acaso reconquista el castillo el rey Sancho Ramírez.

Son *seniores* del mismo en la primera mitad del siglo XII Berenguer Gombal y García Garcés de Grostán.

Pasa el señorío a don Guillén Ramón de Moncada al comenzar el siglo siguiente. Jaime I incorpora Castro a la Corona Real, y con esta villa da nombre a la Baronía, con la cual hereda a su hijo bastardo Fernán Sánchez, legitimándolo. Formaron parte de la Baronía, además, las villas y castillos de Estadilla, Pomar, Antillón (éste por la madre de Fernán Sánchez), Rodellar, Olvena, Boltaña, Sierracastillo, Foradada, Pinzano, Lorbés y Sasa, más los pertenecientes a las Baronías de Peralta y Tramaced.

Los Castros enlazan en el siglo XIV con los Haros, señores de Cameros, los Peraltas y los Galcerán de Pinós y con

[1] *Ob. cit.*, t. II, Barcelona, 1861, p. 277.

la casa de Trastamara, que entra a reinar en Castilla a la muerte de Pedro I.

En el siglo XV, los Castros son señores de las Baronías de Castro, Peralta, Pinós y Tramaced, y del *honor* de Guimerá.

En el XVI, los Galcerán de Pinós y Fenollet, de la línea de los Vizcondes de Ebol, segunda de la gran Casa de Pinós, siguen enlazando con los Castros. Doña Leonor de Castro de Pinós y de Aragón, hija de los Vizcondes de Ebol, casó con don Francisco de Gurrea, Gobernador de Aragón, décimotercero señor de la Baronía de Gurrea, fallecido en Zaragoza el 9 de abril de 1554.

La segunda mujer del tercer Duque de Gandía, madrastra de San Francisco de Borja, con quien casó aquél en 1523, fué la duquesa doña Francisca de Castro y de Pinós, hija del don Francisco de Castro de So y de Pinós, segundo del nombre, octavo Vizconde de Ebol, y de la vizcondesa doña Leonor de Castro, su tía, prima hermana de su padre, que era hija segunda de don Juan de Castro y de So. El Vizconde de Ebol era hermano de don Juan Jordán de Castro, Obispo de Girgenti, Cardenal creado por Alejandro VI en 1496, muerto en 1506, hijos los dos de don Francisco Galcerán de Castro y de Pinós, séptimo Vizconde de Ebol.

En los últimos años del siglo XVI o primeros del XVII, la Baronía de Castro enlaza con la de La Laguna y señorío de Bellestar.

Hasta aquí las notas históricas referentes al castillo y villa de Castro y a la familia cuyo fué el dominio, que de momento me ha sido dable hallar.

Hemos dicho que el templo es el único vestigio de la población medieval. Trátase de una iglesia de una nave, perteneciente a la primera mitad del siglo XIII. Mide veinticuatro metros de longitud por nueve de latitud. Planta rectangular y ábside semicircular. La puerta de ingreso, y aun todo el hastial de fachada, fué renovada posteriormente,

aunque conservaron en la clave el *crismón* que había. Sobre la portada vese un ventanal de medio punto y una espadaña de dos vanos en remate de piñón con imposta semicircular. En los muros laterales, sendos grupos de tres contrafuertes a modo de bandas, de metro y medio de anchura, que corresponden a los apoyos de los arcos fajones del interior. Hay dos ventanales aspillerados y cornisa corrida sobre modillones sin labra.

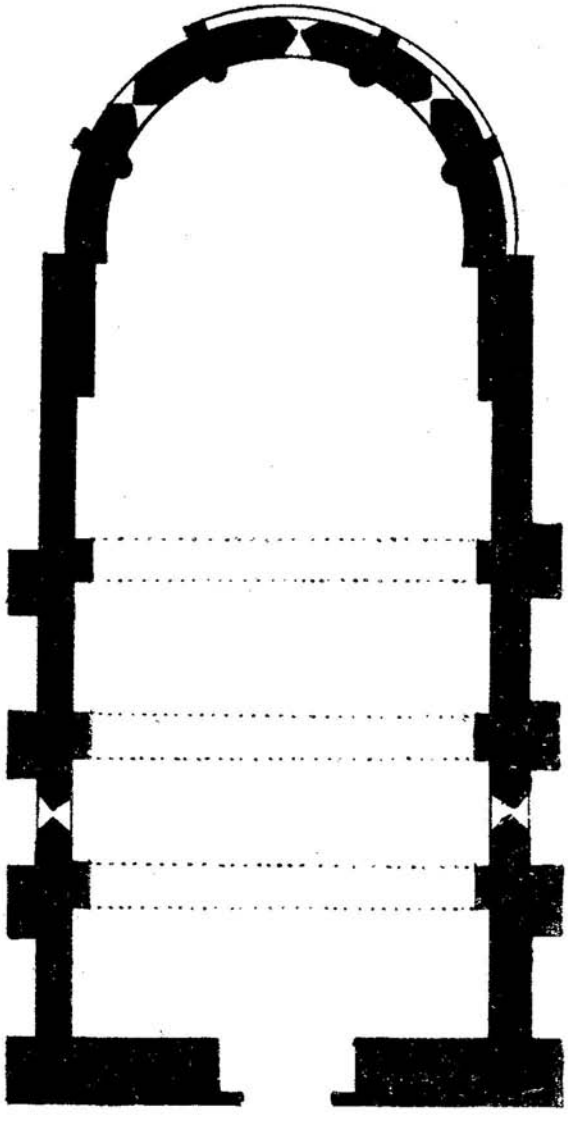

La Puebla de Castro (Huesca). — Croquis de la planta de la Iglesia de Castro. Escala: 1 : 200.

Junto a la tercera banda, en los dos muros laterales, sendas puertas de arco semicircular, que comunicaron el templo y las dependencias del castillo, cuyos vanos fueron tapiados en tiempo moderno.

El ábside tiene cuatro fajas verticales de unos treinta centímetros de anchura y cornisa de arquillos al modo lombardo-catalán. Encima, una faja de tacos, decorativa.

En un sillar del segundo contrafuerte del muro meridional hay grabada una inscripción funeraria mal conservada, en parte ilegible. López Novoa, en su *Historia de la muy noble y muy leal ciudad de Barbastro y descripción geográfico-histórica de su diócesi,* impresa en 1861, dice, respecto de este epígrafe: «No consta la época en que se levantara tan precioso templo; pero sí nos demuestra su existencia en el siglo XI un epitafio contenido en la segunda columna *(sic)* de la parte exterior que cae hacia S., del que tan sólo pudimos leer, a causa de su deterioro, lo siguiente: *Obiit Andreas Diaconus cui sit requiet anno milesimo segundo (sic).*» Lectura disparatada a todas luces. Yo no sé si en 1861 se podía leer la fecha 1002 que pone el alegado autor; pero hoy no se lee data alguna, sino solamente este fragmento:

. . . . . .

OBIIT ANDREAS DIACHON (us)

CVI SIT REQUIES A...

. . . . . .

Faltan, por tanto, el día, mes y año de la muerte del diácono Andrés, adscrito probablemente a este templo. El tipo de letra no pertenece al comienzo del siglo XI, sino a más de un siglo después.

El interior del monumento está determinado por una nave de planta rectangular abovedada de medio cañón semicircular, con tres arcos fajones que en pilastrones adosados, de 0,96 metros de anchura por 0,40 de espesor, arrancan del pavimento.

Corre a lo largo de los muros una imposta ajedrezada.

El ábside, orientado litúrgicamente, es semicircular, con bóveda de horno. En el muro hay practicados tres bajos ventanales abocinados, sin columnas. En la superficie libre se desarrolla una arquería cuya archivolta moldurada circunscribe los ventanales, ascendiendo y descendiendo con

gracia, apoyada en cuatro columnas de fuste de ocho centímetros de diámetro con sus capiteles de sencilla labra floral y geométrica, espaciadas cada dos metros y medio, dejando entre ellas los tres ventanales citados.

Esta fábrica, aun dentro de su sencillez de plan, nos da una obra no rural, sino aristocrática, levantada con medios. Obsérvese que la angostura del sitio no permitía grandes desarrollos y que se trata del templo de un castillo roquero, ciertamente estratégico, que perfilaba su silueta erguida en alto promontorio sobre el río *Esera*.

El templo responde en su arquitectura al tipo lombardo-catalán, tan extendido en esta zona ribagorzana (cornisa de arquillos y fajas), y del cual Castro es como la avanzada hacia el confín de Sobrarbe, al Oriente. Es interesante la decoración interior del ábside.

Al terminar el siglo XIV emplazóse al pie de la nave un coro alto, de madera, sobre la puerta de ingreso, por el sistema de vigas y tableros, dotado de bello antepecho. Es notable la decoración pictórica del pavimento por su parte inferior. Alternativamente ofrece figurillas diversas en metopas, zapatas y remates anteriores; flora estilizada, dibujos geométricos y escudetes de la Casa de Castro y de otras enlazadas con ella.

El arzobispo don Antonio Agustín nos dice que los cuarteles de oro y gules de los Peraltas los traen en sus armas los Castros, «de sangre real de Aragón, como descendientes de ellos» [1]. Y hablando de las armas de los Justicias de Aragón, con referencia al Garci Fernández de Castro en tiempo de Pedro IV, pone: «*Castros*, cuarteles de oro y plata, en oro cada dos bastones colorados; en plata una cometa con cola colorada» [2]. El canónigo de Montearagón Pedro Vita-

[1] Ricardo del Arco, *Escritos inéditos del célebre Antonio Agustín*, Madrid, 1927, p. 17.

[2] *Ibid.*, p. 28.

les, en su *Nobiliario* publicado por el conde de Doña Marina, pone como armas de los Castros el escudo cuartelado: en primero y cuarto los cuatro bastones gules de Aragón, en oro; en segundo y tercero, en plata, estrella de gules y una flámula hacia abajo. Otros, la estrella de gules y la flámula.

Hay variedad de armas en los *Castros* de Aragón [1]. Y no se registran en ningún repertorio, que yo sepa, las variantes que figuran en escudetes góticos en este coro de Castro, a saber: cuartelado; primero y cuarto de gules; segundo y tercero, estrella gules en plata. Otro, campo gules; otro, cinco roeles de plata en campo gules; otro, castillo de oro sobre fondo gules.

Otros escudos anotados, son: sobre fondo plata, ojo de su color mirando a la izquierda. — Cuartelado: primero y cuarto gules; segundo y tercero león de su color sobre plata. — Partido: frente sinople; el resto, plata. Cinco bandas de plata sobre fondo sable.

La policromía es viva y está bien conservada. Este coro es un ejemplar gótico-mudéjar de alto valor.

Junto al presbiterio, en el muro norte, hay una tribuna de madera con prolijos calados góticos del siglo XV.

Un importante retablo de pintura oculta parte del muro absidal. Del que hubo anteriormente subsisten dos valiosas tablas del año 1303, con las efigies de San Pedro y San Pablo, sedentes en tronos con brazos que rematan en torretas, y las inscripciones en tipo de letra monacal: *Santus Petrus* y *Santus Paulus* (sic). Su data nos la da la inscripción pintada en uno de los maderos que formaron el armazón, actualmente aprovechado para el mismo uso, que dice: *Fo efecto lo present retaulo anno MCCCIII.* Marcada factura francogótica. Quedan también las puertas del tabernáculo, detrás del retablo.

El actual consta de quince tablas, más cuatro, el taber-

[1] Véanse en A. García Carraffa, *ob. cit.*, t. XXV, p. 162.

náculo y las imágenes de los apóstoles Pedro y Pablo, en el basamento. Las primeras ofrecen: en la tabla central, la efigie de San Román; encima, la escena de la Circuncisión del Señor y el Calvario. A entrambos lados, pasajes de la vida del titular. En el basamento, escenas de la Pasión. Es obra del primer cuarto del siglo XVI, de estilo emparentado con el gran retablo de Capella (pueblo poco distante), obra del portugués Pedro Núñez [1].

Es fama que esta iglesia estuvo magníficamente dotada de ornamentos y jocalías. López Novoa escribía en 1861: «Esta fué, sin duda, una de las iglesias más ricas de Aragón, conteniendo muchas y preciosas alhajas de plata y ropas de valor, prendas que recibió de la mano bienhechora de sus esclarecidos patronos» [2].

Las obras anteriormente descritas nos hablan, en efecto, de un templo suntuoso, como propio de la «Real Casa de Castro», emparentada con la nobleza aragonesa y castellana más esclarecida. Hoy, el pueblo lo denomina «ermita de San Román». Sucesivamente, ha sido despojado de su riqueza arqueológica. En la iglesia parroquial de La Puebla de Castro se conservan, procedentes de allí: un Cristo en madera, del siglo XV, colocado en el antepecho del coro; en la sacristía, un terno de terciopelo rojo con imaginería bordada en sedas, obra del siglo XVI, restaurado en algunas partes, y un aguamanil (bandeja y jarra) de plata repujada y dorada, del siglo XVI; la bandeja con el escudo de armas de los Castros.

El edificio y los objetos reseñados fueron inventariados por la Comisión provincial de Monumentos Históricos y Artísticos en 10 de abril de 1933, mediando acta suscrita por los señores Alcalde y Secretario del Ayuntamiento, guarda-

[1] Véase Sampere y Miquel, *Los cuatrocentistas catalanes*, t. I, p. 4; t. II, p. 14.

[2] *Ob. cit.*, t. II. Barcelona, 1861, p. 278.

dor de la llave del templo, y Cura párroco de la Puebla de Castro, y Presidente, Vicepresidente y Secretario de dicha Comisión.

Pero es urgente la protección del Estado para salvar este monumento de indudable importancia histórica y artística y las obras arqueológicas que contiene. La cubierta está destrozada y las filtraciones de aguas pluviales dañan mucho la bóveda. Hay que derribar un feo porche que adosaron a la puerta de entrada en tiempo reciente, y afea la construcción románica. Y a bien poca costa podría mejorarse la senda de acceso desde la carretera de Barbastro a la frontera, convirtiéndola en camino fácil y suave.

Merece, en verdad, la consideración de Monumento histórico-artístico.

Fuerza es cuidar y asegurar la conservación de aquella venerable porción de antigüedad. El paraje está despoblado y el peligro acecha [1].

RICARDO DEL ARCO.
Académico Correspondiente.

[1] *Post scriptum.* — El presente informe fué redactado antes del glorioso Movimiento Nacional. Los marxistas ocuparon la comarca y despojaron a *Castro* de sus obras de arte, lo mismo que al templo parroquial de La Puebla de Castro. El monumento de que he tratado no fué destruído; y ha podido ser recuperado íntegro el retablo mayor. Asimismo, el terno de terciopelo llamado de San Román, dos tablas pintadas en la segunda mitad del siglo XV, una cruz procesional de plata dorada, un Crucifijo de plata (siglo XVI) y otras piezas de orfebrería, entre las que destacan dos cálices, dos relicarios (uno con un hueso de San Francisco Solano, apóstol de las Indias) y una fuente bautismal, de plata, del siglo XVIII. Todo estaba en la iglesia parroquial, pero, sin duda, procedía del tesoro de *Castro*. (Véase mi *Catálogo monumental de España. Huesca,* pp. 232 y 233. Madrid, 1942.) — N. DEL A.